INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cfe5-ab57-8e3a-0d96-ca74-ef68-52d2-8b95 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

Valdecilla Instituto de Investigación Sanitaria IDIVAL

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

CONVOCATORIA DE EMPLEO

REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
UCA-GFOR1/26	**10/02/2026**	**19/02/2026**

PERFIL DEL CANDIDATO

REQUISITOS EXCLUYENTES: (1)

TITULACIÓN	Titulado Universitario de Primer Ciclo - Grado o equivalente- con menos de 3 años de antigüedad, o de 5 cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios al inicio del contrato *(se debe aportar justificación con la candidatura)*

DATOS DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INCORPORACIÓN PREVISTA	JORNADA
Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)	**Marzo 2026**	**Completa.** 1.575 horas anuales (aprox. 35 h/semana)

REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA	DURACIÓN
23.197,97 €, sin perjuicio de la actualización que, con carácter básico, se establezca en la legislación estatal para 2026.	**Máximo 12 meses**

CENTRO DE TRABAJO	SERVICIO / DEPARTAMENTO
IDIVAL	**Unidad Central de Apoyo a la Investigación**

NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS

2

FUNCIONES

Apoyo a la investigación, mediante el aprendizaje de aspectos relativos a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones de fomento de investigación, así como de las actividades de internacionalización e innovación en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la salud.

PROCESO DE SELECCIÓN

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN (2)	BOLSA DE EMPLEO
1. **Admisión de solicitudes** 2. **Fase de concurso.** 3. **Fase de entrevista:** máximo candidatos a entrevistar: 3. Puntuación mínima para esta fase: 25 puntos 4. **Informe del Tribunal** 5. **Resolución** **<u>Nota:</u> para que los candidatos sean valorados a efectos de contratación y bolsa de empleo deberán tener una puntuación total mínima de 30 puntos.**	**SÍ**

CSV : GEN-cfe5-ab57-8e3a-0d96-ca74-ef68-52d2-8b95
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : FRANCISCO GALO PERALTA FERNÁNDEZ | FECHA : 10/02/2026 09:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cfe5-ab57-8e3a-0d96-ca74-ef68-52d2-8b95 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
• **Presidente:** Galo Peralta. Director de Gestión. • **Vocal:** Marcos López Hoyos. Director Científico de IDIVAL. • **Vocal y secretaria:** Miriam García Sedano. Coordinador de Gestión.

TABLA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS				
MÉRITO	**EVALUACIÓN**	**VALORACIÓN**		**MÁXIMO**
Formación general en cursos de más de 20 horas	Documento acreditativo	Se valorará las horas de formación	1 punto por cada 50 horas	20
Formación específica en el ámbito de la gestión	Documento acreditativo	Se valorará las horas de formación	1 punto por cada 20 horas	20
Experiencia en ámbitos relacionados con la gestión	Documento acreditativo	Se valorará el tiempo de experiencia en el ámbito de la gestión en instituciones públicas o privadas	0,5 punto por mes	10
Nivel de ingles	Documento acreditativo	Se valorará basado en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)	C2 o equivalente 10 p C1 o equivalente 8 p B2 o equivalente 6 p B1 o equivalente 3 p A2 o equivalente 1 p	10

TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA POR MÉRITOS	**60**
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA EN ENTREVISTA	**40**
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA	**100**

(1) No subsanable

(2) El personal contratado estará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones.

(3) No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

(4) El período de prueba será de dos meses.

(5) IDIVAL elaborará el plan formativo individual en el que se especifique el contenido de la práctica profesional, y asignará tutor o tutora que cuente con la formación o experiencia adecuadas para el seguimiento del plan y el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007, SANTANDER. Más información en www.idival.org/es/Política-de-Privacidad

Santander a fecha de la firma electrónica

Fdo. Galo Peralta Fernández

CSV : GEN-cfe5-ab57-8e3a-0d96-ca74-ef68-52d2-8b95
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q
FIRMANTE(1) : FRANCISCO GALO PERALTA FERNÁNDEZ | FECHA : 10/02/2026 09:22 | Sin acción específica